

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ARGAÑÍN

*Aprobación definitiva del Presupuesto General, relativo al ejercicio 2009.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2009, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

		<i>Ingresos</i>	<b>Euros</b>
<b>Capítulo</b>			
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos .....		9.300,00
3	Tasas y otros ingresos .....		6.600,00
4	Transferencias corrientes .....		14.200,00
5	Ingresos patrimoniales .....		1.200,00
	B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital .....		28.500,00
	<i>Total ingresos</i> .....		<i>59.800,00</i>

		<i>Gastos</i>	<b>Euros</b>
<b>Capítulo</b>			
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos en personal .....		9.400,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....		21.000,00
4	Transferencias corrientes .....		600,00
	B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....		28.300,00
7	Transferencias de capital .....		500,00
	<i>Total gastos</i> .....		<i>59.800,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

*Personal funcionario.*

- Número de plazas: Una. Denominación: Secretaría-Intervención. Clase 3.<sup>a</sup>. Grupo A/B, agrupada con Torregamones y Gamones.

R-201004452

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Argañín, 15 de julio de 2010.-El Alcalde.

R-201004452